

Auto Sustanciación No. 584
Proceso: Divorcio Matrimonio Civil
Radicado: 2020-00028
Demandante: YULEIDY HERNÁNDEZ MARTINEZ
Demandada: GUSTAVO FERNANDO GAVIRIA CAMELO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha aportado por la parte demandante la constancia de entrega de la citación para notificación personal del demandado, se requiere para que proceda a ello; es decir, conforme el art. 291 CGP; pues si bien, fue allegada la copia cotejada de la citación para notificación personal por parte de la empresa de correo CERTIPOSTAL; no ha sido adosada la respectiva constancia, la cual se requiere para el cómputo de términos respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS MAURICIO MARTINEZ ALZATE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 164 del 21 de diciembre de 2020



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (___) de _____ de dos mil dieciocho (2018), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria